

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600803
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El autoinforme tiene un carácter positivo, coincidente con el de otros títulos semejantes, relacionados con el ámbito marino, de la misma universidad. Del mismo modo concluye que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es acorde con lo previsto en la memoria verificada en todos los aspectos. Igualmente se resalta que la implantación de una aplicación informática de gestión del doctorado en la Universidad de Cádiz ha facilitado mucho los trámites y las incidencias, si bien se incide en la importancia de organizar cursos de formación para el alumnado y profesorado que difundan y faciliten su utilización. Se hace un repaso detallado de las incidencias, fortalezas y debilidades de la implantación del título. Las dificultades derivan de la heterogeneidad del título, lo que se considera, al mismo tiempo una fortaleza. Se detalla alguna

línea de investigación con baja matriculación, proponiéndose acciones de divulgación de la misma. La tasa de matriculación es alta. La internacionalización del título también parece satisfactoria, aunque, por el contrario, la movilidad de los estudiantes de doctorado es baja.

Como principal punto de mejora se incide en la importancia de la oferta formativa de los doctorandos.

Aunque no se especifica la realización de revisiones periódicas, sí se indica que la Comisión de Garantía se reúne dos veces al año y se proponen numerosas mejoras a partir del análisis de los puntos débiles.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el autoinforme actual no incluye un apartado en el que se evalúe la Información Pública Disponible del título haciendo un seguimiento de las recomendaciones anteriores no resueltas por completo.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

- Se recomienda que se incluya la información precisa y un enlace directo para la trazabilidad de la implementación de las cada una de las recomendaciones de evaluaciones previas.

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la web aparece Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR) y la memoria verificada recoge Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización. Atendida en el informe anterior. Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. Atendida en el informe anterior. (se proporciona un enlace que precisa usuario y contraseña).
- Aportación de los convenios de colaboración. Atendida en el informe anterior.
- Descripción de los Equipos de Investigación. Atendida en el informe anterior. Se recomienda una descripción somera o enlaces más directos a los recursos y equipos de investigación disponibles.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. Atendida en el informe anterior.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

En este aspecto se ha producido una mejora importante con respecto al anterior autoinforme. De acuerdo con el actual, el órgano responsable de integrar el SGCPD en el funcionamiento de cada programa de doctorado es la Comisión Académica del programa de doctorado, regulada por el Reglamento de la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, siendo aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013 (ver <http://sgc.uca.es/doctorado>). La Comisión de Calidad fue nombrada el pasado mes de abril de 2016 con el fin de llevar a cabo el análisis necesario para la elaboración de estos informes, centrado en los resultados más relevantes (resultados de aprendizaje, satisfacción de los distintos grupos de interés y las diferentes tasas). Aunque se han implantado ya diversos procedimientos, se resalta como debilidad que aún falta la implantación de varios procedimientos del SGIC, debido a que hay procedimientos que no pueden ser cumplimentados porque faltan datos por no haber transcurrido el tiempo suficiente para disponer de ellos.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

Id. ministerio:5600803

- Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión de Calidad y los principales acuerdos adoptados. Se recomienda finalizar de implementar las recomendaciones de las evaluaciones anteriores en lo que se refiere a incluir en el autoinforme los acuerdos adoptados por la comisión de calidad. El enlace proporcionado conduce a una página web que requiere usuario y contraseña para su acceso.

- Se deben implantar los distintos procedimientos del SGIC del programa de doctorado, recogiendo y analizando la información obtenida sobre el mismo. Se recomienda finalizar de implementar las recomendaciones de las evaluaciones anteriores en lo que se refiere a terminar con la implantación de procedimientos.

4. Profesorado.

Mejorable

El programa cuenta con profesorado de calidad y el autoinforme incluye información útil con indicadores para su valoración. Se resalta el incremento en sexenios, si bien se mantiene, como en informes previos, la disminución en el número de proyectos activos. También se resalta el aumento del número de profesores que participan en acciones formativas. El grado de internacionalización del profesorado es alto.

Aunque no se explicitan las actividades de formación para el desarrollo y mejora de la calidad docente, su existencia se deduce de los indicadores de participación del profesorado y se especifica en el análisis de las recomendaciones de los informes de seguimiento que se están implementando.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

- Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc. El enlace proporcionado para su comprobación no conduce a la información deseada. Se recomienda la inclusión en el autoinforme de las acciones de formación disponibles para la mejora de la actividad docente.

- En futuros autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente. En el autoinforme simplemente se señala que la universidad dispone de una oferta de cursos de formación para la mejora de la calidad docente y la coordinación docente. El enlace proporcionado es simplemente la página principal de los estudios de doctorado de la universidad.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme alude a que las infraestructuras disponibles ya se incluyeron en el autoinforme de 2014-2015. No obstante sería recomendable especificar los enlaces directos a la web donde estén relacionados y no a la web general, ya que esto hace que resulte más difícil su identificación y relación con el programa específico. Los informes de satisfacción de doctorandos y docentes con las mismas son razonablemente altos.

Recomendación de especial seguimiento:

- El autoinforme, si bien no es necesario que repita las infraestructuras ya descritas en informes previos, debe incluir un enlace claro y directo a la web que describe dichas infraestructuras. Asimismo deben incluirse todas las novedades desde el último autoinforme.

Se deben resolver las siguientes recomendaciones del informe anterior NO ATENDIDA.

- En futuros autoinformes se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión

administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, así como analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios). El autoinforme y el enlace que se ha incluido simplemente dirigen a la página principal de la web general de la Universidad, lo que no es apropiado.

6. Indicadores.

Satisfactorio

El autoinforme incluye tablas de indicadores suficientes para analizar los procedimientos establecidos en el SGCT. A partir de dichos indicadores se identifican los puntos fuertes y las debilidades y se realizan propuestas de mejora.

El autoinforme presentado contiene una descripción detallada de los distintos indicadores del programa de doctorado, aun cuando no se disponga todavía de datos, con su desglose por cursos académicos y su comparación con los indicadores para el Centro y para la universidad, habiéndose incluido, además, un valor objetivo para cada uno de ellos.

Las siguientes recomendaciones del informe anterior han sido RESUELTAS por completo:

- En futuros autoinformes se debe incluir información sobre todos los indicadores aprobados por el SGC del programa de doctorado y la Universidad de Cádiz, así como un análisis crítico y detallado y una valoración argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos. RESUELTA. No obstante el enlace de comprobación que se proporciona en el apartado VII no es apropiado ya que se trata simplemente de la página principal de los estudios de doctorado de la universidad.

Recomendación:

- Se recomienda revisar los enlaces proporcionados para las distintas recomendaciones del informe anterior.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las siguientes recomendaciones del informe anterior han sido RESUELTAS por completo:

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda tener previstas y publicadas acciones de movilidad con antelación a la matriculación del alumnado. RESUELTA.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

- Se recomienda realizar una estimación, para los seis años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores:

RESUELTA.

- Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor).
- Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor).
- Tesis producidas.
- Tesis cum laude.
- Contribuciones científicas relevantes.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

El autoinforme incluye un plan de mejora detallado, con la descripción de las acciones propuestas, asignación de responsables y periodo de implementación. Se presenta igualmente un seguimiento de los planes de mejora planteados con anterioridad, indicando su grado de cumplimiento, aunque la mayor parte de los enlaces proporcionados para su verificación no son apropiados (como ocurre en otros apartados de este autoinforme) ya que en general conducen simplemente a las páginas principales de la universidad o de los estudios de doctorado de la universidad, pero no a la información específica deseada.

Las siguientes recomendaciones del informe anterior han sido RESUELTAS por completo:

- Se recomienda realizar un replanteamiento del plan de mejora, algunas de cuyas acciones parecen propias de la actividad del día a día del programa de doctorado, así como de la prioridad asignada, que parece simplemente una numeración de las acciones. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- En futuros autoinformes se debe proporcionar información sobre los recursos necesarios e indicadores de seguimiento de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan. ATENDIDA. La respuesta proporcionada en el apartado VII no es adecuada a esta recomendación. El enlace proporcionado no proporciona la información adecuada. No obstante, se ha incluido en el autoinforme un seguimiento del Plan de Mejora anterior.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que los enlaces proporcionados en cualquier apartado del autoinforme estén activos y conduzcan directamente a la información específica deseada. No resultan útiles, para ello, los enlaces a páginas web de carácter general (de la universidad o de los estudios de doctorado o del programa de doctorado) a partir de las cuales es preciso ir buscando, si existe, la información correspondiente.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Excepto en el apartado de infraestructuras, este autoinforme proporciona de un modo adecuado la mayor parte de la información requerida para analizar la implantación y progreso del PD correspondiente. Contiene una descripción detallada de los distintos indicadores del programa de doctorado, aun cuando no se disponga todavía de datos, con su desglose por cursos académicos y su comparación con los indicadores para el Centro y para la universidad, habiéndose incluido, además, un valor objetivo para cada uno de ellos. El análisis del autoinforme proporciona una visión positiva del desarrollo del programa, con algunas deficiencias detectadas, por ejemplo en lo que se refiere a la completa implantación del SGC y a la disponibilidad de todos los datos/valores necesarios. El Plan de mejora presentado es adecuado en función de las debilidades identificadas. En distintas ocasiones el autoinforme proporciona enlaces, para la comprobación de las respuestas dadas a las recomendaciones o para examinar de las acciones realizadas, que no son adecuados ya que simplemente son enlaces de tipo genérico a la página principal de la universidad, de la Escuela de Doctorado o del Programa de Doctorado. Esto debe evitarse y los enlaces proporcionados deben conducir siempre, de modo directo, a la información considerada sin necesidad de que se realicen búsquedas adicionales en la página web correspondiente

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado